



Illustre Municipalidad
de Buin

575358

11 ENE 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, Se Decreta Feriado Legal al señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 03 de Enero al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive; nombra a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La Providencia N° 97 de fecha 03 de Enero de 2019, presentada por la funcionaria doña Cecilia del Carmen Barrios Martínez, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Provida, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley N° 19.250.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, a la funcionaria doña **CECILIA DEL CARMEN BARRIOS MARTÍNEZ**, RUT N°

Grado 13° - Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley N° 19.250.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/lars/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)